

Teruel a 11 de marzo de 2022



C/ Aljezares 8, 44002 Teruel

**Francisco Javier LambánMotañés**  
Presidente del Gobierno de Aragón  
**Arturo Aliaga López**  
Vicepresidente  
**María Teresa Pérez Esteban**  
Consejera de Presidencia

Estimados Presidente, Vicepresidente y Consejera

En su condición de máximos responsables del Gobierno de Aragón, nos complace adjuntarles la carta remitida a la Ministra de Hacienda y Función Pública, D<sup>ña</sup> María Jesús Montero, junto con el documento: «*Informe sobre la Reforma del Sistema de Financiación Autonómica de la Asociación Instituto de Investigación y Desarrollo Rural Serranía Celtibérica*». Este estudio complementa y dota de mayor sentido al «*Informe del Grupo de Trabajo sobre el Cálculo de la Población Ajustada*» (*Informe CPA*), en el que se revisa el sistema vigente de financiación autonómica. En ese *Informe CPA*, hemos comprobado que por primera vez se tiene en cuenta el tema de la despoblación en la financiación autonómica, materia en la que desde nuestro Instituto venimos insistiendo reiteradamente desde 2011 siguiendo los criterios regulados por la Unión Europea, lo que ha dado lugar a una acumulación de conocimientos interdisciplinares que consideramos como un deber académico y obligación solidaria el ponerlos al servicio de la sociedad y, por ende, del Gobierno de España y de Aragón. De nuestro estudio destacamos:

1)-. Últimamente, las demandas aragonesas en materia de despoblación se han centrado en la provincia de Teruel, pero en nuestro trabajo demostramos que también sufren despoblación 205 municipios de la provincia de Zaragoza y 154 de la de Huesca. Aragón, con el 82,47% de su territorio con una densidad media de 8,21 hab/km<sup>2</sup>, es la región de la Unión Europea con el mayor porcentaje de su territorio calificable como zona escasamente poblada por despoblación. A pesar de ello, Aragón es la Comunidad Autónoma peor tratada en materia de financiación, circunstancia que se va a acentuar en el periodo 2022-2027.

2)-. Las Comunidades del Foro por el Cambio Demográfico demandan que el tema territorial y demográfico tenga un peso mayor al 3% que actualmente le corresponde en la financiación autonómica. El *Informe CPA* señala para el tema de la despoblación que las aportaciones económicas provengan de los «fondos destinados específicamente al desarrollo».

3)-. A escala nacional, se incumple con Aragón el principio de solidaridad establecido por la Constitución Española en los artículos 138 y 157. En 1990, el Gobierno de España aprobó una Ley que excluyó a Aragón del Fondo de Compensación Interterritorial (FCI) al aplicar los criterios estrictamente económicos de la Unión Europea que la situaban fuera del Objetivo 1. No obstante, esa Ley reconoció «la problemática situación de la provincia de Teruel», por lo que se creó el «**Fondo de Inversión de Teruel**» (**FITE**) que el Gobierno de Aragón cofinancia al 50%.

En cumplimiento del artículo 157 de la Constitución Española, Aragón debe volver a ser destinataria del FCI. Eso implica que el Gobierno de España debe financiar en su totalidad los 60

millones de euros destinados a la provincia de Teruel y en razón de nuestros cálculos, los municipios despoblados de la provincia de Zaragoza deben recibir 52,11 millones y los de Huesca otros 39,15. Aunque esa cantidad debería elevarse, al menos, a los 375,5 millones que el *Informe CPA* señala para Canarias por su ultraperifericidad, categoría situada al nivel de la despoblación, lo que realmente implicaría destinar 149 millones de euros a la provincia de Teruel, 129,25 a la de Zaragoza y 97,25 a la de Huesca.

4)-. A escala europea, el Ministerio de Hacienda ha anunciado el reparto de 36.245 millones de euros entre las Comunidades Autónomas, correspondientes al «**Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y al Fondo Europeo Social Plus (FSE+)**» del periodo 2021-2027. Aragón, pese a su condición de región más despoblada de España, es la más perjudicada en el reparto, al pasar de recibir 664 millones de euros de Fondos Estructurales en el periodo 2014-2020 a 361 en el 2021-2027, mientras que otras regiones, como, Madrid pasa de 137 millones a 1.476, Galicia de 2.125 a 3.150 y Andalucía de 6.151 a 12.710.

Adicionalmente, de entre las Comunidades que configuran el Foro por el Cambio Demográfico, Aragón ocupa la escala inferior en lo referido a financiación tanto por persona, 273 euros, como por superficie, 7.565 euros por km<sup>2</sup>, frente a Galicia que se sitúa en el puesto superior con 1.166 euros por habitante y 106.508 por km<sup>2</sup>.

En consecuencia, solicitamos al Ministerio de Hacienda que realice un nuevo reparto de estos Fondos para el periodo 2021-2027, donde se tenga en cuenta el porcentaje de territorio despoblado de cada Comunidad, en cumplimiento del artículo 174 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y de los dictámenes del Comité de las Regiones que reclaman utilizar otros indicadores «que vayan más allá del PIB», como la despoblación, «para lograr el desarrollo sostenible y la cohesión en la Unión Europea».

5) Los «**Fondos de Cohesión**» se reparten bajo el exclusivo criterio de la Renta Nacional Bruta de los países de la Unión, por lo que España viene siendo excluida. Sin embargo, dado que la base jurídica en que se fundamentan estos Fondos es el artículo 174 del TFUE, las diez SESPAs españolas (zonas escasamente pobladas) que hemos delimitado en nuestros trabajos, que agrupan a 4.375 municipios, deben entrar en el reparto de los 42.555 millones de euros destinados para el periodo 2021-2027.

La demanda debe realizarse ante el **Consejo de Europa**, por el Presidente del Gobierno de España, no en vano es la nación con mayor porcentaje de su territorio con densidad inferior a 12,5 hab/km<sup>2</sup>, concretamente el 54%. Y también ante el **Comité Europeo de las Regiones**, en este caso por el Presidente de Aragón, como representante de la región con mayor porcentaje de su territorio con densidad inferior a 12,5 hab/km<sup>2</sup>, concretamente el 82,5%; la solicitud debe realizarse mediante un Dictamen, para cuya elaboración el Instituto Serranía Celtibérica ofrece su colaboración y experiencia.

6)-.Desde ciertos sectores ha existido interés en señalar la existencia de una confrontación entre las **demandas de las organizaciones empresariales de Teruel, Soria y Cuenca y del Instituto Serranía Celtibérica**. Lo anterior desconociendo que sus objetivos son totalmente compatibles y complementarios, tal como señalaba en febrero de 2014 D<sup>ña</sup>. **Mayte Pérez Esteban** en su Propuesta al Ayuntamiento de Teruel: «Mostrar el apoyo unánime del Ayuntamiento de Teruel al Proyecto de la Serranía Celtibérica y al impulsado por las Confederaciones Empresariales “*Cuenca, Soria y Teruel y su encaje en un Área Meridional Escasamente Poblada*. De hecho, en ese documento de las Confederaciones Empresariales se señala axiomáticamente que, **para que las provincias de Teruel, Soria y Cuenca puedan ser receptoras de «Fondos Estructurales y de Cohesión», es necesario tener continuidad territorial y una densidad inferior a 8 hab/km<sup>2</sup>, lo que cumple Serranía Celtibérica.**»

No obstante, los gobiernos de Aragón, Castilla-La Mancha y Castilla-León solo han materializado el apoyo a las organizaciones empresariales de Teruel, Soria y Cuenca, destinando en 2017 la cantidad 452.637,28 euros para el desarrollo del proyecto «Desafío SSPA 2021». Por ello, en principio de equidad, solicitamos que el Gobierno de Aragón lidere un trato similar para el proyecto «Serranía Celtibérica», valorando sus aportaciones y reconocimiento.

7)-. En abril de 2014, once diputados de las provincias de la Serranía Celtibérica, entre los que se encontraban, D<sup>ña</sup>. **Pilar Alegría** y D<sup>ña</sup>. **Susana Salmuerzo**, por Zaragoza, D. **Vicente Guillén**, por Teruel, y D<sup>ña</sup>. **Magdalena Valerio**, por Guadalajara, expusieron por escrito las especiales circunstancias de **Serranía Celtibérica** como «región montañosa, predominantemente rural y escasamente poblada, solo comparable con Laponia», por lo que reclamaron «una acción urgente y conjunta de las autoridades autonómicas, estatales y de la UE». El Congreso respondió con la solicitud de inclusión de Serranía Celtibérica como destinataria de una Inversión Territorial Integrada (ITI) en el Acuerdo de Asociación que se estaba elaborando «para paliar la situación de desierto poblacional».

Sin embargo, no se cumplió este compromiso, tampoco las propuestas de las **Proposiciones no de Ley** de las Cortes de Aragón y de las Cortes Generales de 2015, la de la Generalitat Valenciana del 2017 y la del Parlamento de La Rioja del 2020, pidiendo que se otorgara a Serranía Celtibérica la quinta ITI. Con estos precedentes, el **Gobierno de Aragón**, en aplicación del Reglamento del 24 de junio de 2021 que regula los Fondos Estructurales y de Cohesión, debe solicitar al Ministerio de Hacienda que aparezca **Serranía Celtibérica en el Acuerdo de Asociación** de la etapa **2022-2027** como destinataria de una **ITI**, reconocimiento que debe hacerse extensivo a la **Franja Céltica**, la otra **SESPA** muy escasamente poblada. Además, tanto Serranía Celtibérica como la Franja Céltica, con un PIB per cápita propio de **región menos desarrollada**, deben ser consideradas como tal y entrar en el reparto de los 202.227 millones de euros a destinados a esta categoría regional. También deben participar en la financiación adicional de 1.928 millones de euros destinados a las zonas desfavorecidas y en otras partidas del Fondo de Desarrollo Regional.

8)-. El «Acuerdo Verde Europeo» tiene por objetivo reducir gradualmente las emisiones de CO<sub>2</sub> hasta alcanzar la neutralidad climática en 2050. Para su desarrollo se ha dotado un **«Fondo de Transición Justa»**. El Dr. Javier García Pérez, consultor internacional de la FAO y miembro del Instituto de Serranía Celtibérica, ha calculado que la **Serranía Celtibérica absorbe anualmente 6 millones de toneladas de CO<sub>2</sub>**, valorando que debería recibir **una compensación en torno a 2.681 millones en el periodo 2021-2027**.

9)-. La publicación de las **«Directrices de ayudas estatales de finalidad regional»** para el periodo 2022–2027, dio lugar a la inmediata atribución por parte de las organizaciones empresariales de Cuenca, Soria y Teruel de que gracias a su intenso trabajo estas tres provincias se contemplaban en dichas Directrices y «se equiparán a las regiones más despobladas de Suecia, Finlandia y Noruega, pudiendo beneficiarse de ayudas de estado equivalentes a un 20% de los costes laborales». Sin embargo, si se comparan los artículos de estas Directrices en los que se trata el tema de la despoblación con los del periodo 2014-2020 se observa que no hay ninguna variación respecto a las zonas despobladas con 8 y 12,5 hab/km<sup>2</sup>.

En los Incentivos Regionales, prorrogados hasta el 31 de diciembre del 2021, Teruel y Soria aparecen como zonas «c» predeterminadas con un beneficio del 15% y Cuenca con el 25%; además, en las inversiones no superiores a 50 millones de euros se incrementan en un límite máximo del 10% en el caso de empresas medianas y de un 20% en el de las pequeñas. El **Mapa de Ayudas Regionales** que el Ministerio de Hacienda debe presentar a la Unión Europea debe incluir a la **Serranía Celtibérica y la Franja Céltica** con la misma equiparación que Canarias, es decir,

como zonas «a», con una intensidad de ayuda del 35% para las grandes empresas, del 45% para las medianas y del 55% para las pequeñas.

10)-. **Serranía Celtibérica y Franja Céltica deben tener el mismo «Régimen Económico Fiscal» que Canarias:** un impuesto reducido de sociedades, una reducción de los beneficios netos no distribuidos sobre la base imponible, un IVA similar al «Impuesto General Indirecto Canario», una PAC análoga al POSEICAN Canario...

11)-. Por último, en lo que respecta a la Asociación Instituto de Investigación y Desarrollo Rural Serranía Celtibérica, como colofón de todo lo aportado, solicitamos que se cumplan la Proposición no de Ley de 2015 de las Cortes de Aragón instando al Gobierno del Estado a que se **«reconozca el trabajo realizado por el Instituto Celtiberia de Investigación y Desarrollo Rural firmando un convenio de colaboración para la transferencia de I+D+i desde el Proyecto Serranía Celtibérica, incluyendo dotación económica»**, y la de las Cortes Generales que instaban al Gobierno de España a **«impulsar la creación del Instituto de Investigación de Desarrollo Rural Serranía Celtibérica, con sede en el Campus de Teruel y en el Parque Arqueológico de Segeda, como centro piloto y de excelencia para la transferencia de I+D+i al desarrollo rural»**.


Quedando a su total disposición para aclarar personalmente lo expuesto, reciban un afectuoso saludo.

*Asociación Instituto de Investigación y Desarrollo Rural Serranía Celtibérica*

Presidente

Secretario

BURILLO  
MOZOTA  
FRANCISCO -  
DNI 17843052C



Firmado digitalmente  
por BURILLO MOZOTA  
FRANCISCO - DNI  
17843052C  
Fecha: 2022.03.14  
10:00:40 +01'00'

Prof. Francisco Burillo Mozota  
Catedrático de Prehistoria

Prof. José Luís Corral Lafuente  
Catedrático de Historia Medieval